



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 248/22

VISTO:

El TEA A-01-00015482-9/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 28/2022 se asignó a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, una Caja Chica Especial de cincuenta mil (50.000) unidades de compra, en los términos de la Resolución SAGyP N° 29/2021 y bajo las condiciones establecidas en el Anexo de la mencionada Resolución SAGyP N° 28/2022.

Que por la actuación citada en el Visto, el titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento solicita el incremento del valor de cada giro, ascendiendo el mismo a diez mil (10.000) unidades de compra (v. Memo N° 13816/22). Asimismo la Dirección General de Administración de la mentada “Comisión” tomó intervención y elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría (v. Memo 13830/22).

Que a través de la Resolución SAGyP N° 29/2021, se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos aplicable a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI, que forman parte integrante de esa Resolución.

Que según el artículo 6° del Anexo III de la mentada Resolución SAGyP, corresponde a esta Secretaría analizar la viabilidad y conveniencia de los fondos solicitados y proceder, en el caso de corresponder, con su aprobación y otorgamiento junto a las unidades de compra a utilizarse en el mismo.

Que del análisis de la solicitud efectuada por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, considerando su estructura y funciones, deviene pertinente sustituir el Anexo aprobado por Resolución SAGyP N° 28/2022, incluyendo en el mismo las modificaciones en cuestión, atento a que el cambio no implica mayores erogaciones de las ya aprobadas oportunamente.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.437) y la Resolución SAGyP N° 29/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Sustitúyase el Anexo I aprobado por la Resolución SAGyP N° 28/2022, por el Adjunto 81686/22, que forma parte integrante de la presente Resolución, y el cual establece las condiciones de asignación de la Caja Chica Especial a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, dependiente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, para que, en base a la necesidad de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento, arbitre los medios para complementar el monto correspondiente al primer giro de la Caja Chica Especial en cuestión, de conformidad con lo resuelto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notifíquese por correo electrónico oficial al Titular de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento. Pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 248/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

